

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA FIJA DE PLANTILLA DE REDACTOR/A EN RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.

1. Características del puesto de Redactor/a

-Ámbito funcional de trabajo:

“Profesional polivalente, capaz de manejar todos los lenguajes y soportes de las tecnologías de la información y la comunicación. Tiene competencias y destrezas para afrontar todo el proceso productivo tanto en informativos como en programas, es capaz de elaborar contenidos con textos, gráficos, imágenes, sonidos y sus combinaciones, declinarlos en su formato adecuado para cada soporte (radio, televisión, teletexto, web, servicios adicionales a la radio digital o televisión digital, servicios de telefonía, etc.), maneja con destreza las herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución integral de los productos, es eficiente en la locución”.

-Contrato indefinido (una vez superado el periodo de prueba)

-Subgrupo profesional: A2

-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto: 30.805,32.- euros, más aquellos otros conceptos retributivos que se devenguen y que se encuentran establecidos en el Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

2. Requisitos mínimos de los aspirantes para poder participar en el proceso

Formación: Grado o licenciatura en periodismo, ciencias de la información, comunicación audiovisual o equivalente.

Experiencia: Acreditación de experiencia de, al menos, 2 años en comunicación.

En todo caso, será necesario reunir los requisitos generales establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso a empleo público.

3. Tribunal de selección

El tribunal de selección para la gestión del proceso está constituido por:

Presidenta: Patricia Ciria Sobella

Vocal: Beatriz Delgado Ángel

Vocal: Gemma Ara Salinas

Vocal: Bruno Aceña Fernández

Vocal: Eva Castellero Lisbona

Secretaria: Ana M^a Barrieras Romerales

Asimismo, esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

4. Presentación de candidaturas

Se abre un plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de quince días hábiles, que empezarán a contar el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la resolución de la convocatoria de esta plaza.

Las personas interesadas en participar en esta oferta de empleo deberán enviar un correo electrónico a selecciondepersonal@cartv.es indicando en el campo del asunto "Nombre_ Apellido_ Apellido_ Plaza REDACTOR/A 2022". Es imprescindible que las candidaturas presenten en orden la siguiente documentación y preferiblemente en un único fichero:

- 1º Cumplimentación del modelo de presentación de solicitud para la participación, dispuesto en anexo I de esta convocatoria
- 2º Currículum vitae actualizado. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono/s de contacto de la persona aspirante.
- 3º Copia de la titulación académica requerida para el acceso al proceso.
- 4º Certificado de la vida laboral que acredite la cotización a la Seguridad Social en concordancia con el tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En el caso de autónomos o profesionales, se complementará con la licencia fiscal o IAE.
- 5º Certificados de empresa, acreditaciones de la experiencia (contratos, acuerdos...) o declaración responsable en los que consten las funciones relativas a la experiencia.

La presentación de la candidatura en este proceso conlleva la declaración de que todos los datos aportados son veraces, y ello sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación original oportuna que pueda ser requerida durante este proceso.

La información señalada por las candidaturas que no se justifique documentalmente en el fichero presentado, no se considerará para la admisión y/o valoración.

5. Admisión de candidaturas

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, se valorarán los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por las personas aspirantes.

Los aspirantes recibirán un acuse de recepción de su candidatura desde la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es sin perjuicio de la valoración posterior sobre su admisión o exclusión al proceso.

Posteriormente, se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la participación en este proceso en la web de empleo de CARTV www.cartv.es. Las personas interesadas relacionadas, excluidas u omitidas en la admisión a este proceso dispondrán de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de admisión, para formular las alegaciones que entiendan oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selecciondepersonal@cartv.es desde la que se

acusará recibo. Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas admitidas al proceso.

La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición). Este criterio será aplicado en las siguientes publicaciones de este proceso.

6. Fases del proceso

El proceso de selección consta de tres fases:

1ª FASE:

Pruebas de conocimiento. 60% sobre el valor total, es decir 60 puntos sobre 100, que se distribuirán en las siguientes pruebas:

a) Test de conocimientos y actualidad (20 puntos): Tendrá carácter eliminatorio y pasarán a la siguiente prueba práctica los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior al 50% de esta prueba teórica. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas y se descontará 0,25 puntos por cada respuesta errónea. Las respuestas sin contestar no puntuarán.

b) Prueba práctica (30 puntos):

Esta prueba consistirá en uno o varios ejercicios de redacción para valorar, entre otros aspectos, la redacción, la priorización y enfoque y la claridad expositiva.

Las citadas pruebas estarán relacionadas con el ámbito funcional propio del puesto de trabajo, en la parte primera de conocimientos se podrá incorporar algunas preguntas sobre la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

c) Prueba práctica de locución (10 puntos):

Las 20 mejores puntuaciones que hayan superado el 50% de la suma del test de conocimientos y la prueba práctica (a) + (b) pasarán tanto a realizar esta última prueba práctica de locución como a la siguiente fase de concurso de méritos.

En esta prueba de locución se valorará: el tono, el ritmo, la dicción, la claridad expositiva y la continuidad de las expresiones.

Las personas interesadas relacionadas, excluidas u omitidas en esta fase del proceso dispondrán de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de resultados de las candidaturas en esta fase, para formular las alegaciones o reclamaciones que entiendan oportuna y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selecciondepersonal@cartv.es desde la que se acusará recibo.

Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de resultados de las candidaturas en esta fase.

2ª FASE:

Concurso de méritos (25% sobre el valor total, es decir 25 puntos sobre 100).

a) Méritos profesionales o experiencia profesional:

A. Experiencia como redactor/a o editor/a de radio de contenidos de informativos: 1 punto por cada 6 meses completos, hasta un máximo de 25 puntos.

B. Experiencia como redactor/a o editor/a de contenidos informativos en medios de comunicación, en agencias de noticias, o en gabinetes de comunicación: 1 punto por cada 6 meses completos, hasta un máximo de 25 puntos.

El mismo periodo de tiempo no podrá ser valorado en los dos apartados de experiencia, resultando ser excluyentes entre sí para el mismo periodo de tiempo expresado como experiencia.

La suma de los apartados A) y B) estará limitada al máximo de los 25 puntos.

En cualquier momento del desarrollo de este proceso y a petición del Tribunal, se podrá solicitar aclarar la acreditación de los méritos alegados por los candidatos.

Realizada la asignación de puntuaciones de la fase de concurso de méritos, solo se considerarán para la fase final del proceso selectivo a los/as candidatos/as con las quince mejores puntuaciones en cómputo conjunto de las anteriores fases. Para el caso de que existieran más de quince puntuaciones para el puesto convocado que en calificación conjunta de pruebas y méritos sobrepasaran los 80 puntos de la puntuación posible entre la fase 1 y la fase 2 del proceso, se admitirán para la fase final de este proceso a todos/as los/as candidatos/as cuya puntuación obtenida superase los mencionados 80 puntos.

Las personas interesadas, relacionadas, excluidas u omitidas en esta fase del proceso dispondrán de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de resultados de las candidaturas en esta fase, para formular las alegaciones o reclamaciones que entiendan oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección: selecciondepersonal@cartv.es, desde la que se acusará recibo. Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de resultados de las candidaturas en esta fase.

3ª FASE:

Entrevista individual (15% sobre el valor total, es decir 15 puntos sobre 100).

Para el desarrollo de esta fase, el Tribunal podrá apoyarse en pruebas de competencias o entrevistas con asesores externos si lo considera necesario.

La valoración de la entrevista final recogerá los siguientes aspectos:

a) Competencias (9 puntos), que se centrarán en:

Capacidad comunicativa y discursiva

Capacidad de análisis e iniciativa

Capacidad de trabajo en equipo y de manejo del flujo de trabajo

b) Personalidad y percepción (3 puntos): Percepción personal del candidato/a sobre su disponibilidad y aportación al servicio público de la Corporación, así como su adecuación a la remuneración con que se dota el puesto.

c) Solvencia profesional e idoneidad (3 puntos): Aplicación de conocimientos y experiencias que puedan convenir al desempeño del puesto, la preparación del candidato/a al desempeño concreto, al manejo de herramientas específicas y por tanto al periodo de adaptación y a un óptimo desempeño.

7. Resolución del proceso de selección

El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de la plaza a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación.

El candidato seleccionado deberá incorporarse en el plazo que se determine por RAA, S.A. tras la comunicación de adjudicación del proceso. En caso de que se produjera la no incorporación del candidato en la fecha establecida, finalizará su participación en el mismo y será el segundo candidato con mejor valoración total el que pase a ser seleccionado, y así sucesivamente. En caso de que ninguno de los candidatos que hayan superado el proceso se incorporara, este se declarará desierto.

El criterio de desempate en el caso de obtener varias candidaturas la misma puntuación total del proceso, será la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación en fase de pruebas.

Asimismo, las citadas candidaturas que habiendo superado las fases del proceso no obtengan plaza, pasarán a formar parte del Banco de Empleo de Redactor/a y serán susceptibles de selección para la cobertura de necesidades temporales de contratación que surjan en este puesto en los términos expresados en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo de la CARTV y sus Sociedades.

8. Información básica sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es

-Nota:

Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN CONVOCADAS POR
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISION PARA EL PUESTO DE **REDACTOR/A**.



CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE
Refº: **RED/RAA/22**

1.- DATOS PERSONALES.

| | | | |
|---|-------------------|--------------|--------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| DNI/PASAPORTE/NIE <input type="text"/> | FECHA NACIMIENTO | NACIONALIDAD | CORREO ELECTRÓNICO |
| DOMICILIO NOMBRE VÍA | NUM./ESC/PORT/PTA | | TELÉFONO/S |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | COD.POSTAL | PAIS |

2.- REQUISITOS DE ACCESO.

a) **FORMACION:**

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN ALEGADA Y QUE ACREDITA EL CANDIDATO

b) **EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

| PUESTO O ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EMPRESA | Fecha inicio | Fecha fin | Días cotizados |
|--|--------------|-----------|----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3.- DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne **TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS** para participar en las pruebas convocadas y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, cuyo contenido **ACEPTA** y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2022

EL/LA SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACIÓN.

1. UTILICE ESTE IMPRESO SÓLO PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS CONCRETAS PARA LA QUE ESTA CONFECCIONADA.
2. UTILICE PREFERIBLEMENTE MAYÚSCULAS.
3. RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
4. RECUERDE ACOMPAÑAR ESTA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.